# Aportación de la Asociación de Economía Social de Aragón sobre la Consulta Pública previa sobre un Anteproyecto de Ley de Economía Social de Aragón

La **Asociación de Economía Social de Aragón** (CEPES Aragón), constituida en 2014, es una asociación, de ámbito autonómico, cuyo carácter intersectorial la convierte en referente de la Economía Social en Aragón, constituyéndose como una plataforma de diálogo institucional con los poderes públicos.

La Asociación de Economía Social de Aragón, como organización aglutinadora de las diversas actuaciones económicas existentes bajo el concepto de la Economía social, integra a **10 organizaciones**. Todas ellas son federaciones, plataformas o coordinadoras autonómicas y grupos empresariales específicos, que representan los intereses de Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Sociedades Laborales, Mutualidades, Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo.

La economía social tiene un papel significativo en la Comunidad Autónoma de Aragón, contando con una amplia presencia de las familias de organizaciones que conforman este sector y llevando a cabo su actividad en los principales sectores del territorio, contribuyendo de esta forma al **crecimiento económico y desarrollo social en nuestra Comunidad Autónoma**. Asimismo, las plataformas de la economía social son especialmente activas y desarrollan una labor fundamental a través de diversas actuaciones e iniciativas encaminadas, entre otros fines, a defender los intereses de la economía social aragonesa, a fortalecer el desarrollo de la actividad empresarial y profesional de sus entidades, o a favorecer la integración de la economía social en el discurso político y su promoción desde los entes públicos.

Por otro lado, la **Ley estatal 5/2011 de 29 de marzo, de Economía Social**, definió el concepto y concretó sus principios orientadores, configurando un marco jurídico de aplicación en el conjunto del Estado que, sin sustituir la normativa aplicable a cada una de las entidades que conforman su ámbito, pretende un mayor reconocimiento y

visibilidad de la economía social otorgándole mayor grado de seguridad jurídica. Entre las entidades que forman parte de la economía social es necesario citar a las cooperativas, mutualidades, fundaciones y asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación. Esta norma común reconoce como tarea de interés general la promoción, el estímulo y el desarrollo de las entidades que conforman la economía social y señala los objetivos que los poderes públicos han de tener presentes a la hora de abordar su política de promoción.

En términos generales, observando las tendencias experimentadas por la economía social aragonesa en los últimos años, se puede destacar que estas entidades han sido capaces de responder de manera satisfactoria al difícil contexto económico y social marcado por la crisis. Si bien algunas entidades como las cooperativas, empresas de inserción y centros especiales de empleo han seguido una evolución más positiva que otras con mayores dificultades, se puede señalar que **la economía social aragonesa** ha mantenido el número de entidades, empleo, resultados económicos y, sobre todo, **su contribución social en nuestro territorio.**

Esto se debe a que el modelo de gobernanza de las organizaciones de economía social está basado en un modelo donde las personas tienen la capacidad de decisión, sustentada en su aportación como individuo y no por su capital. Por eso, las actuaciones y decisiones se orientan a satisfacer las necesidades de las personas. En estas organizaciones de la economía social, sus objetivos y fines han de estar dirigidos al interés general. Asimismo, son organizaciones que están favoreciendo la cohesión social en el territorio aragonés gracias a su capacidad para reducir la exclusión social y el riesgo de exclusión a través, fundamentalmente, de las actuaciones de asociaciones, fundaciones, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cooperativas de iniciativa social. Por otro, su rol al reforzar la cultura democrática y las formas participativas en la gestión de los asuntos de interés general o bien común que se derivan de la gobernanza de estas organizaciones, basada en modelos democráticos y participativos. Son capaces de generar relaciones y tejido social que favorece la corrección de los desequilibrios territoriales, apoya la aparición de procesos de desarrollo endógeno en zonas rurales y estimula la revitalización de actividades económicas en declive. Finalmente, con respecto al empleo hay que destacar que las organizaciones de la economía social son un aliado fundamental en el desarrollo de políticas públicas de empleo y el emprendimiento.

Teniendo en cuenta su naturaleza, CEPES Aragón, en respuesta a la **Consulta Pública previa sobre un Anteproyecto de Ley de Economía Social de Aragón**, establece las siguientes consideraciones:

- Creemos prioritario desarrollar un **Plan de Impulso de la Economía Social de Aragón** que dé respuesta a las principales necesidades y preocupaciones de todas las familias de la Economía Social y que establezca unas medidas de impulso, promoción, fomento y difusión de la economía social en Aragón, así como de sus principios y valores.

- Valoramos que **la Ley estatal 5/2011**, de Economía Social sigue siendo un marco normativo y vemos la necesidad de desarrollar los artículos 7.4 que trata de la representación en los órganos de participación institucional de la Administración en la Comunidad Autónoma de Aragón y el artículo 8 de Fomento y difusión de la Economía Social.

- No renunciamos a una Ley de Economía Social de Aragón, pero consideramos que, para elaborar este anteproyecto de ley, sería necesario abrir un **proceso de debate y reflexión** entre todas las entidades de la economía social que genere un texto normativo previo y facilite un proceso participativo, en base al mismo, abierto a todos los ciudadanos interesados.

- Consideramos necesario que se cree una **Dirección General de la Economía Social de Aragón** o en su defecto una sección que impulse la realización de las actuaciones de promoción, difusión y formación de la Economía Social.

- También creemos necesario la constitución de un **Consejo de Fomento de la Economía Social de Aragón** como órgano consultivo y asesor para las actividades relacionadas con la economía social, especialmente en el ámbito de la promoción y difusión de la economía social. Este Consejo promoverá el diálogo, la coordinación y la colaboración entre todos los actores de la economía social, siendo la vía principal de participación de las entidades de la economía social.